

FEDERACION URUGUAYA DE BASKET-BALL
TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES
Montevideo, 26 de junio de 2024.

Asunto: L.D.A. 03/24.

Partido: Club Unión Atlética vs. C.A. Bohemios.

Cancha: Club Unión Atlética.

Fecha :23/5/2024.

Advirtiéndose que según dispone el artículo 78 en la nueva redacción dada por el CDD la pena pecuniaria mínima equivale al 50 % de la Liga, se rectifica el fallo de la sentencia emitida en el día 10/6/2024 en dónde dice 4000 UI debe decir 2000 UI por así corresponder.



Dr. Walter O. Martínez



Esc. Gonzalo Bertín



Dr. Eduardo Albistur